



Junta Electoral

Federación Extremeña de Baloncesto
"Pabellón Multiusos de Cáceres"
Avda. Pierre de Coubertin, Nº1
10005 Cáceres.

Cáceres 29 de julio de 2020.

Estimados miembros de la Junta Electoral.

La Comisión Gestora de la Federación Extremeña de Baloncesto, se dirige a ustedes, para solicitarles el adelanto de fechas en el calendario electoral, provocado por el estado actual en nuestro país con relación a la situación causada por el COVID-19. Consideramos que esta solicitud es una medida extraordinaria y que es de especial interés para el Baloncesto Extremeño de cara a la organización de las Competiciones y Actividades que organizará la Federación Extremeña de Baloncesto la temporada 2020/2021. Recordando que en estos momentos la FExB está dirigida por Comisión Gestora, no se puede convocar Asamblea General Ordinaria hasta finalizar el proceso de elección a la presidencia.

Como son conocedores, el presidente y su Junta Directiva decidieron proponer a la Asamblea General la celebración de las Elecciones con la idea de finalizar el proceso electoral a principios del mes de junio de 2020 y así dar tiempo suficiente a preparar la temporada 2020/2021 y celebrar la Asamblea General Ordinaria para la aprobación de Reglamentos, Bases de Competición y las cuentas ordinarias.

Por todo lo expuesto, se añaden las razones a continuación.

PRIMERO. - Que con fecha 26 de febrero de 2020, tras aprobación previamente por la Asamblea General de la FExB en sesión extraordinaria, comenzó el Proceso electoral para la elección de Asambleístas y Presidencia de esta Federación.

SEGUNDO. - Que el 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma en el Estado Español como aparece publicado en el Real Decreto 463/2020, provocado por la PANDEMIA del Coronavirus COVID-19.

Por esto, la Junta Electoral de la Federación Extremeña de Baloncesto, con fecha 16 de marzo de 2020, emitió resolución suspendiendo el proceso electoral, acordando a su vez que se reanude cuando se alcen los plazos administrativos acordados en el RD 463/2020. El mismo día a posteriori de la resolución de la Junta Electoral, se recibe notificación del Director General de Deportes de la Junta de Extremadura en donde se suspendían todos los procedimientos electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura.

TERCERO. - Que el 15 de junio de 2020, El Director General de Deportes de la Junta de Extremadura notificó la resolución por la que se levantaban las disposiciones establecidas en la resolución de 16 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas relacionadas con los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas como consecuencia de la situación creada por la PANDEMIA COVID-19.



CUARTO. - Con fecha 23 de junio de 2020, se reúne la Junta Electoral de la Federación Extremeña de Baloncesto en sesión extraordinaria y se acuerda ALZAR la suspensión del proceso electoral acordada en resolución de 16 de marzo de 2020, ordenando la reanudación del mismo a partir del día 25 de junio de 2020, siendo el día de la reanudación del calendario electoral el día 13 coincidiendo en plazo de presentación de candidaturas a Asambleístas.

QUINTO. - Que según refleja el artículo 19 apartado 3, el mes de agosto está considerado como inhábil a efectos de cómputo de plazos del calendario y presentación de recursos y reclamaciones.

SOLICITAMOS

A la Junta Electoral de la Federación Extremeña de Baloncesto el adelanto de fechas en el Calendario Electoral para la celebración de la Asamblea General extraordinaria para la elección de Presidencia el día **15 de septiembre de 2020**, con los siguientes condicionantes.

PRIMERO. - Adelantar, siempre y cuando no se reciba en la Junta Electoral entre los días 9 y 11 de septiembre de 2020 reclamaciones a los candidatos presentados, en cuyo caso se solicitaría a la Junta Electoral un certificado de no tener reclamaciones fechado el 14 de septiembre antes de la celebración de la Asamblea. Este hecho sería puesto en conocimiento de todos/as los/as Asambleístas antes de comenzar la Asamblea General Extraordinaria para la elección a la presidencia.

SEGUNDO. - Adelantar, siempre y cuando se tuviera el consentimiento de los Candidatos o Candidatas presentados.

TERCERO. - La convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria se publicaría con el tiempo suficiente, como establece en el artículo 18 del estatuto de la Federación Extremeña de Baloncesto, detallando en dicha convocatoria los condicionantes de los puntos anteriores.

Esperamos que la Junta Electoral acceda a esta petición de la Comisión Gestora, buscando la posibilidad de adelantar el proceso electoral al día 15 de septiembre y así celebrar la Asamblea General Ordinaria 2020 y aprobar los Reglamentos y las distintas Bases de Competición para que se pueda comenzar con el proceso de inscripciones para la temporada 2020/2021. Entendemos que en el momento en que no se produzcan reclamaciones a las candidaturas presentadas a esa Junta electoral y por lo tanto tampoco al Comité de Garantías Electorales, no se perjudica ni pierde derechos a los distintos miembros de la Asamblea ni a los posibles candidatos/as a la Presidencia.

Atentamente la Comisión Gestora de la Federación Extremeña de Baloncesto.

D. Martín Fariñas Romero (Presidente); D. José Jorge Santos Pulido (Secretario General); D. Jesús Luis Blanco Morales (Presidente de Honor); D. Antonio Martín Oncina (Vicepresidente Primero); D. Víctor Morera Mainar (Vicepresidente); Dña. Silvia María Bartolomé García (Vocal); D. Saturnino Méndez Lorenzo (vocal).

patrocinador institucional



patrocinadores



proveedores

